

DILIGENCIA: La exteinto para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por acuerdo plenario del día de la fecha, con carácter de *temporal* **28 JUL 2005**
 Pto. de la Cruz, EL SECRETARIO GENERAL



Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: **2 ABR 2003**



Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

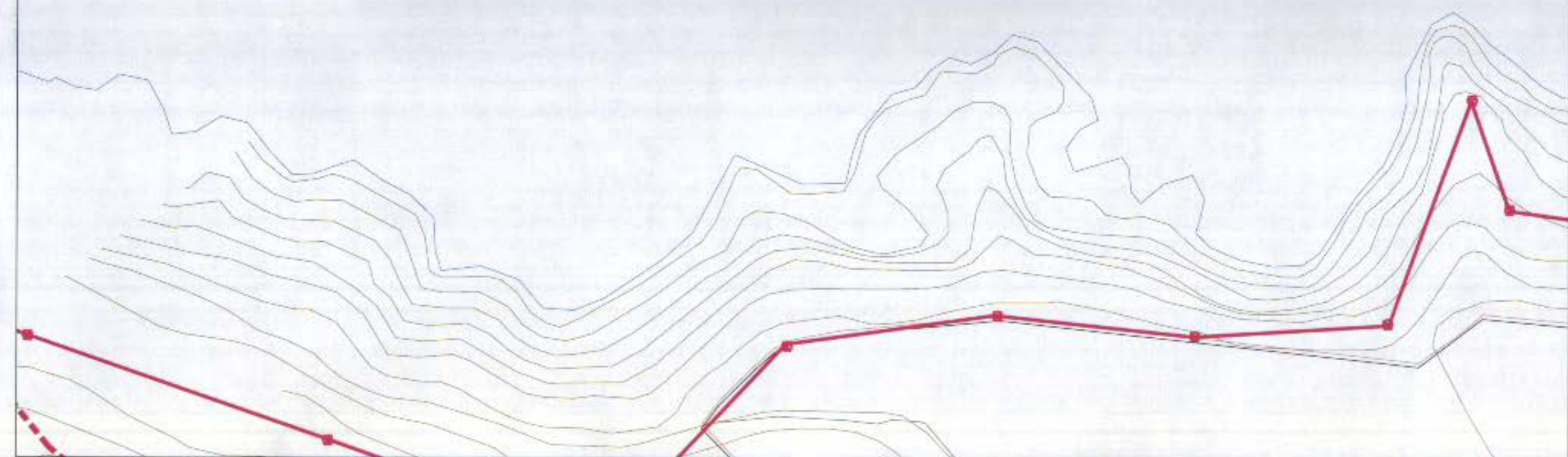
Carmen Neri Cardobés Sánchez



1	2	3
4	5	6

5404S-2

— Línea de dominio público marítimo-terrestre.
 — Línea de servidumbre de protección de la costa.
 Los usos, en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
 Los obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el dominio público como en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas.
 Se deberá tener especialmente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.2 y 44.3 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso al mar, la localización de puertos marítimos preferentemente sustituyendo fuera de la línea del mar y la protección, tanto de las primeras 20m de la zona de servidumbre de protección, de instalaciones de aguas residuales y colectores próximos a la costa.



PLAN GENERAL DE ORDENACION DE PUERTO DE LA CRUZ
 ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE PUERTO DE LA CRUZ

DOCUMENTO REFUNDIDO SITUACION

PUERTO DE LA CRUZ

PROPIETARIO: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ
 CONSEJERIA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS
 DESPLAN, S.A.

ARCHIVO: E81-12-01

ORDENACION USOS FORMENORIZADOS DEL SUELO
 5404S-2

NUMERO: E81-08-09

6.021

ESCALA: 1:1000
 FECHA: DICIEMBRE 2004

ESTUDIO JALVO S.L.

II 6 15.01 RED VARIAS AP	ZONA DE ORDENANZA	SISTEMAS GENERALES			SISTEMAS LOCALES			CATALOGO		
		ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	DOTACIONAL PUBLICO (Pu)	EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES PRIVADOS (Pr)	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	DOTACIONAL	EQUIPAMIENTOS			
	ZONA 1—CONSERVACION AMBIENTAL	PU PARKES URBANOS	DO	DOCENTE	SO SOCIAL	Pu (PUBLICO)	DO	DOCENTE	PR (PRIVADO)	PA1 PATRIMONIO ARQUITECTONICO
	ZONA 2—PROTECCION DEL PATRIMONIO		DE	DEPORTIVO			DE	DE		
	ZONA 3—EDIFICACION CERRADA	PR PARKES RECREATIVOS	AD	ADMINISTRATIVO	Pu (PUBLICO)	AD	ADMINISTRATIVO	PR (PRIVADO)	J12 JARDINES DE INTERES	J12 JARDINES DE INTERES
	ZONA 4—EDIFICACION ABIERTA		CU	CULTURAL		CU	CULTURAL			
	ZONA 5—EDIFICACION INDUSTRIAL	Pu (PUBLICO)	CO	COMERCIAL	Pu (PUBLICO)	CO	COMERCIAL	PR (PRIVADO)	NP4 ELEMENTOS NATURALES Y PISAJES	NP4 ELEMENTOS NATURALES Y PISAJES
	ZONA 6—EDIFICACION DOTACIONAL		SO	SOCIAL		SO	SOCIAL			
			INF	INFRAESTRUCTURAL		INF	INFRAESTRUCTURAL		INF	INF

OP ORDENANZA PARTICULAR